

Editorial

MINERÍA INFORMAL E ILEGAL: LO QUE ESTÁ PASANDO POR ESTOS DÍAS

Estamos lejos de encaminar una verdadera política pública para enfrentar en serio el tema de la minería informal y, sobre todo, el de la abiertamente ilegal. Todo indica que llegaremos a mediados de año sin nada concreto y las postergaciones continuarán.

Economía y minería

Las cotizaciones de los principales metales de exportación registraron un alza en lo que va de febrero de 2025 respecto al mes anterior. Asimismo, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, con excepción del plomo, presentan valores mayores.

Resumen de noticias

- Nueva postergación de Yanacocha sulfuros: ¿Newmont se va del país?
- Arequipa: paro indefinido en el Valle de Tambo contra el proyecto minero Tía María
- Wampís exigen eficacia en las acciones ante la minería ilegal

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 25 de enero al 24 de febrero de 2025

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis
económico:
César Flores

Análisis legal:
Ana Leyva
Sebastián Oré

Edición:
Luis Gárate

MINERÍA INFORMAL E ILEGAL: LO QUE ESTÁ PASANDO POR ESTOS DÍAS

Tenemos la costumbre de prestarle atención a los temas cuando están en la cresta de la ola, encabezan las noticias y aparecen supuestos especialistas que son entrevistados por todos lados. Sin embargo, la ola pasa y el tema importante sale del radar de la atención de todos.

Un ejemplo es lo que ha pasado con el tema de la minería informal y la abiertamente ilegal que, como se recuerda, estuvo en el pico de la noticia en los últimos meses del año pasado. El entonces ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho, sabiendo que en diciembre se vencía el plazo de ampliación del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), inició un proceso de elaboración de una nueva ley para la pequeña minería y la minería artesanal (ley MAPE). Después de varias demoras y postergaciones, el Ejecutivo remitió al Congreso de la República el proyecto de ley, el 21 de noviembre 2024, con el respaldo del voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

¿Qué planteaba la propuesta del Ejecutivo? La creación de zonas especiales para pequeña minería y minería artesanal, con un determinado número de cuadrículas, concesiones intransferibles y explotadas directamente por el titular; la implementación de una plataforma informática que integre información relacionada con pequeña minería y artesanal, de acceso público; instrumentos específicos para la gestión ambiental para la pequeña minería y artesanal.

El proyecto también proponía un conjunto de disposiciones transitorias y, en el tema del REINFO, se indicaba que los procedimientos administrativos iniciados por el proceso de

formalización minera integral (DL 1293) que se encuentren a cargo de las direcciones regionales de minería, continuaban su trámite durante 6 meses y, culminado el plazo, el Ministerio de Energía y Minas asumía las funciones relacionadas con ello. El proyecto también derogaba el decreto legislativo que modificó el Código Penal y los mineros en procesos de formalización ya no estarían exentos del delito de minería ilegal.

Todo esto provocó una importante movilización de mineros que llegó a Lima y se instaló en las inmediaciones del Congreso de la República. En paralelo, se realizaban bloqueos de carreteras y movilizaciones en varias zonas del país. El pedido central de las centrales de mineros era evitar la desaparición del REINFO y lograr una nueva ampliación. Para ello contaban, con el respaldo de un grupo de congresistas de diferentes bancadas y de comisiones congresales como la de Energía y Minas.

Finalmente, el ministro Rómulo Mucho fue censurado y obligado a renunciar. En paralelo, la vigencia del REINFO fue ampliada por seis meses, con la posibilidad de que se extienda por seis meses más. En paralelo, la comisión de Energía y Minas del Congreso optó por organizar mesas de trabajo, mientras que el nuevo ministro del sector, Jorge Luis Montero, anunciaba que se elaboraría un nuevo proyecto de ley MAPE.

Luego de este capítulo, quedó claro que el poder y la influencia política de las centrales de mineros, sobre todo en el Congreso de la República, había crecido de manera significativa. Todo esto, acompañado de una importante capacidad de organización, movilización y control de territorios donde se ubican las operaciones de extracción y las plantas de beneficio que se siguen multiplicando.

Sin embargo, en los primeros meses de este año y lejos de los reflectores, las presiones, tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo, han continuado: por ejemplo, el pasado 12 de febrero, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) presentó un controvertido proyecto de Decreto Supremo y, en la única Disposición

Complementaria Modificatoria, se decide cambiar el párrafo 16.4 del artículo 16 y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2017-EM.

¿Qué decía la Tercera Disposición Complementaria? “[S]e puede transferir por sucesión la titularidad de la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera cuando fallece el minero informal titular de la concesión minera declarada en el registro que corresponda”. Es decir, la titularidad del REINFO entra en el régimen de derechos de sucesión desde 2017.

Actualmente, el proyecto reglamentario añade a dicha disposición lo siguiente:

“Se puede transferir por sucesión la titularidad de la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) cuando fallece el minero informal titular de la concesión minera declarada en el registro que corresponda. La sucesión deberá encontrarse inscrita en los registros públicos. La solicitud debe ser presentada por una persona jurídica conformada únicamente por los herederos del fallecido, para efectos de

determinar un único responsable de los impactos generados por el desarrollo de la actividad minera y culmine el proceso de formalización minera integral”.

La modificación de la norma ha provocado observaciones respecto al carácter hereditario del REINFO; sin embargo, es importante señalar que ya existía desde hace 8 años y, aparentemente, lo que el reglamento pretende ahora es que los eventuales sucesores formen una persona jurídica única para no dispersar aún más el proceso de formalización minera.

No obstante, cabe plantear la interrogante sobre el carácter hereditario del REINFO, pues si se desde un inicio se planteó que el proceso de formalización sea integral, efectivo y célere, esto no se ha logrado y, su reconocimiento dentro del derecho sucesorio, solo ha demostrado las falencias de la política pública.

Lo cierto es que estamos lejos de encaminar una verdadera política pública para enfrentar en serio el tema de la minería informal y, sobre todo, el de la abiertamente ilegal. Todo indica que llegaremos a mediados de año sin nada concreto y las postergaciones continuarán.



El Producto Bruto Interno y la minería

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de diciembre de 2024 se registró un aumento en el Producto Bruto Interno (PBI) de 4.85%, respecto al mismo mes del 2023. Se observa así un crecimiento superior al tres por ciento del PBI por sexto mes consecutivo.

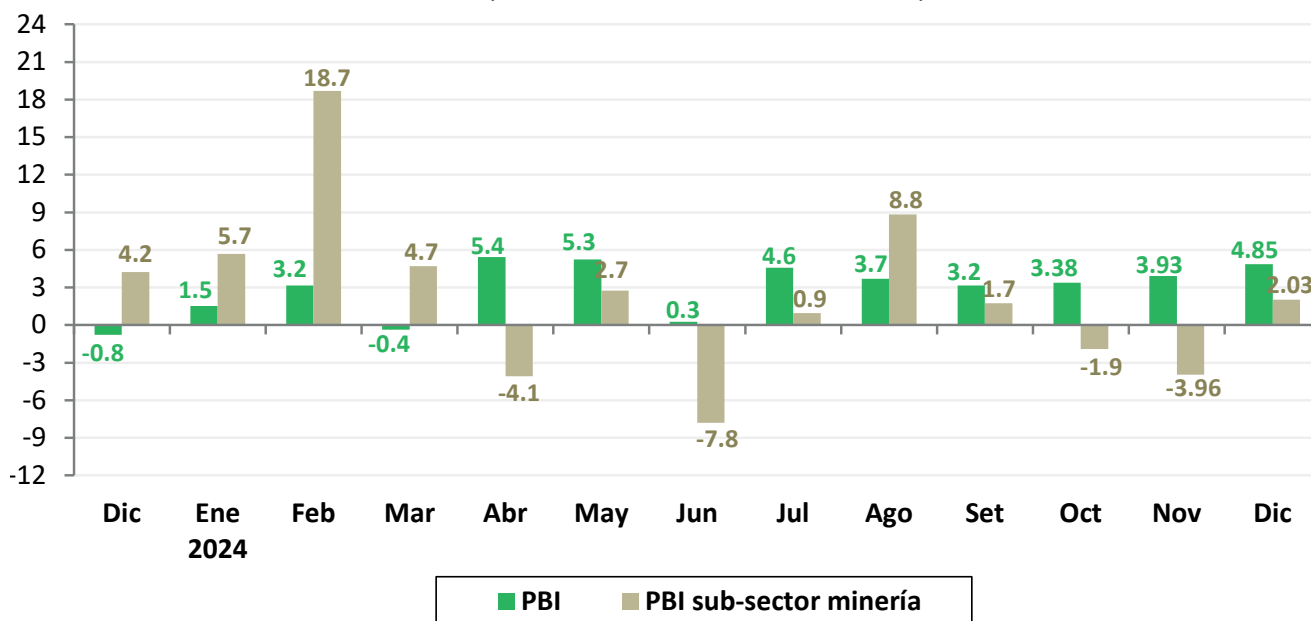
De esta manera, al cerrar el 2024 se presentó una variación acumulada anual en el PBI de 3.33%. En el año previo, la producción nacional se incrementó en la mayoría de los sectores (con excepción del Financiero y Seguros), destacando Otros Servicios, Manufactura,

Comercio, Derechos de Importación, Transporte y Almacenamiento, Agropecuario, principalmente.

Por su parte, la minería metálica presentó un incremento de 2.04% durante 2024, mientras que para 2025 proyecta un crecimiento de 2.5%, de acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de diciembre.

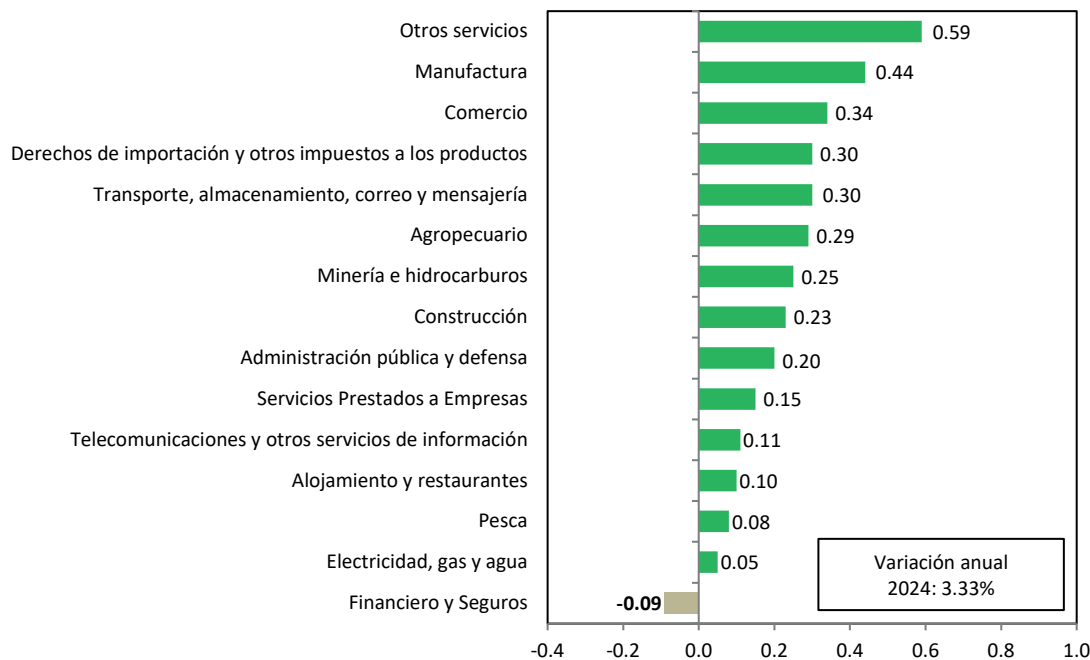
De esta manera, al cerrar el 2024 se presentó una variación acumulada anual en el PBI de 3.33%.

PBI y PBI Minero
(Variación % mensual interanual)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Enero-Diciembre 2024
(Puntos porcentuales)



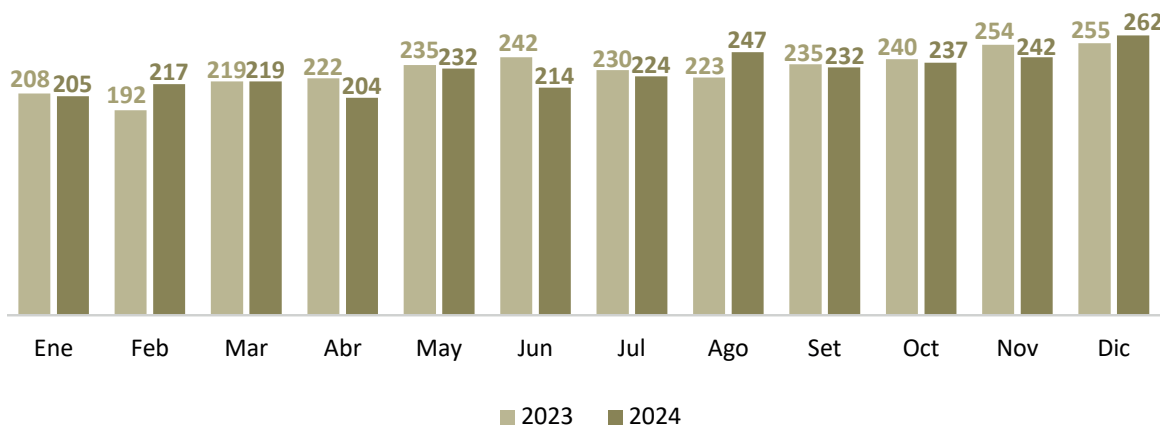
Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

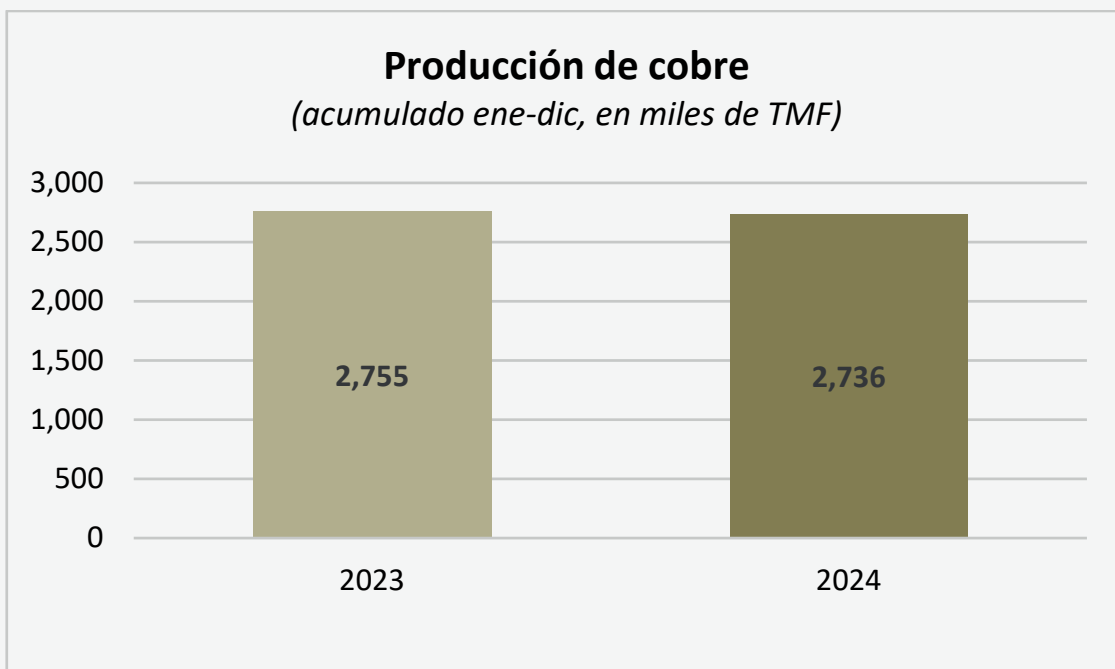
Al cierre de 2024, los principales minerales producidos en Perú presentaron resultados antagónicos. Por un lado, la producción de oro presentó un importante crecimiento anual, impulsado por los niveles récord en el precio de este metal, lo que ha influido en el avance de la minería informal e ilegal en Perú. Por otro lado, la producción de minerales base, como el cobre y zinc, presentó una disminución.

La producción del metal rojo alcanzó las 262 mil Toneladas Métricas Finas (TMF) en diciembre, valor mayor en 8.5% de lo observado en el mes previo. Con ello, en el acumulado anual, la producción de cobre alcanzó 2736 TMF, cifra menor en -0.7% respecto al 2023. De esta manera, el Perú ha pasado a ocupar la tercera posición como productor mundial de cobre, luego de Chile y el Congo.

Producción mensual de cobre
(en miles de TMF)

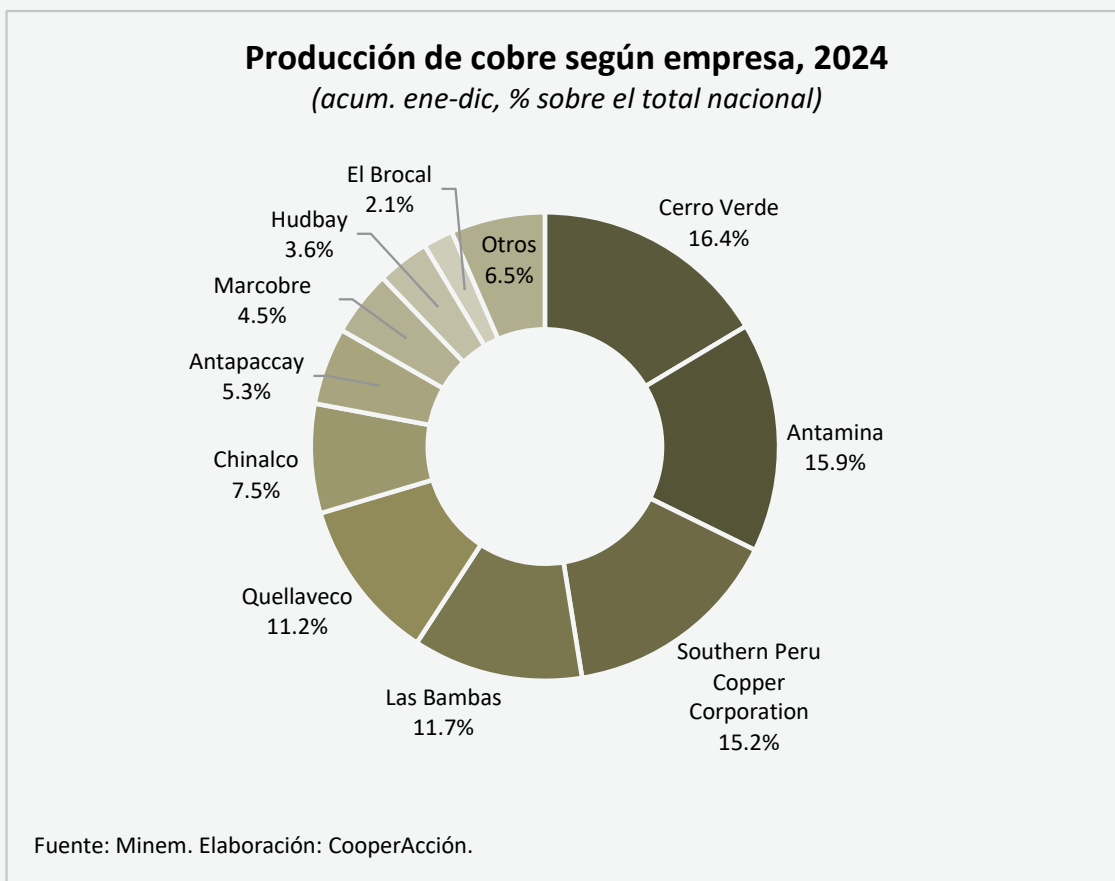


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.



A nivel de empresas, Cerro Verde ha liderado el ranking como productor de cobre en 2024, con una participación de 16.4%. Le siguen Antamina con 15.9% y Southern Perú Copper

Corporation (SPCC) con 15.2%, tomando en cuenta sus operaciones de las minas de Toquepala y Cuajone. Estas tres empresas concentran el 47.5% de la producción de cobre en el país.



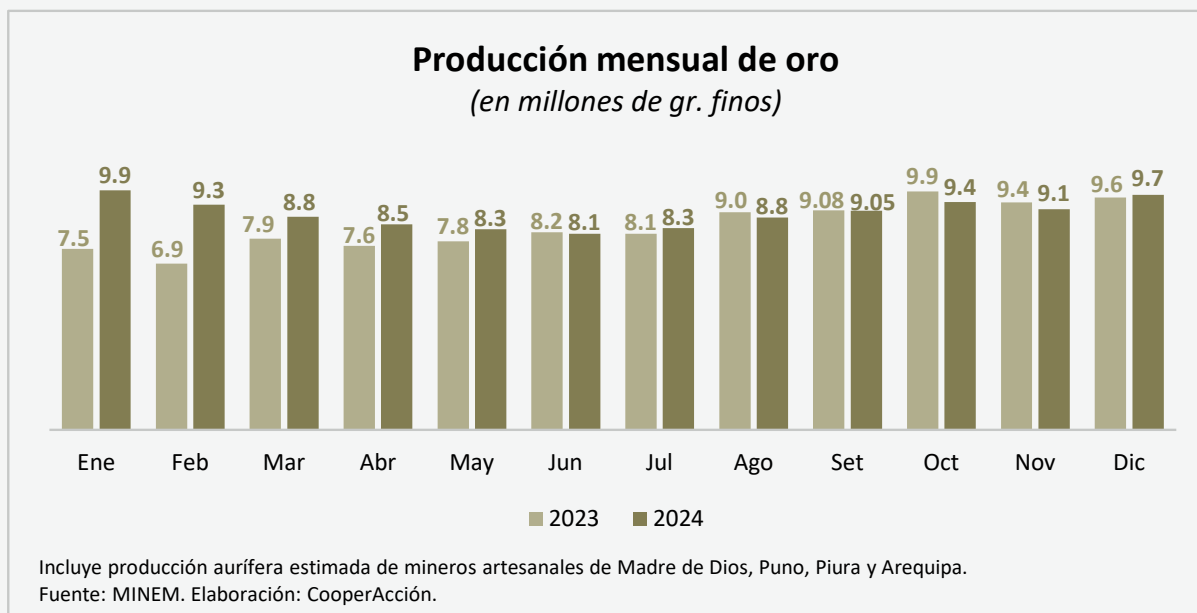
La distribución de la producción de cobre por departamentos se concentra, principalmente, en Moquegua, sobre todo luego del inicio de operaciones de Quellaveco (Anglo

American), seguido por Arequipa y Áncash. Estos departamentos, de manera agregada, representan el 50% de la producción a nivel nacional.

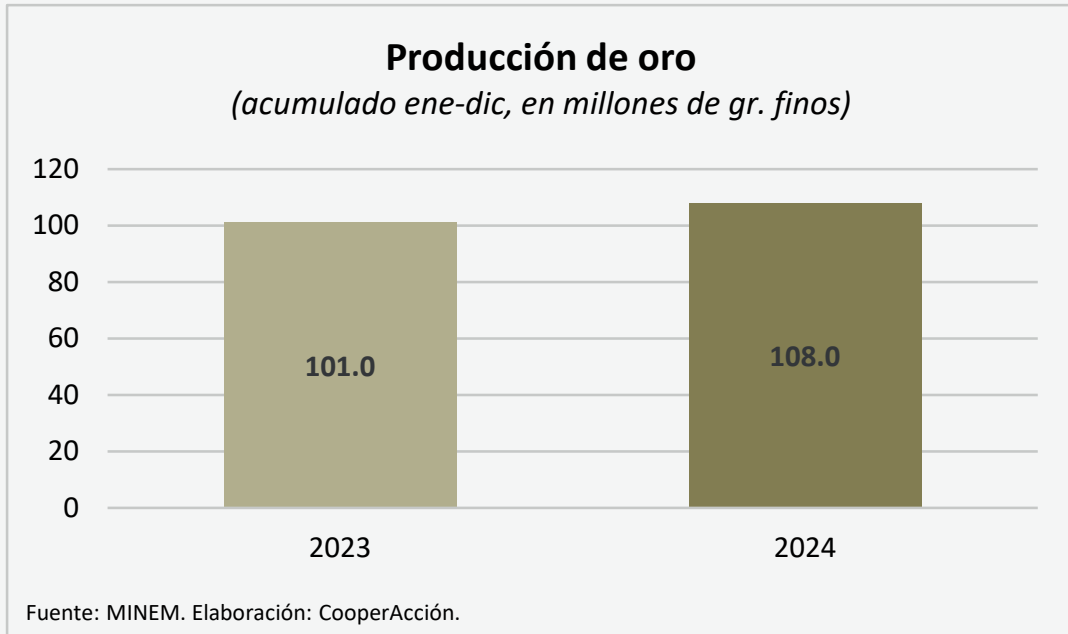


Por otro lado, en diciembre de 2024, la producción de oro alcanzó 9.7 millones de

gramos finos, 6.5% por encima de lo observado en noviembre.

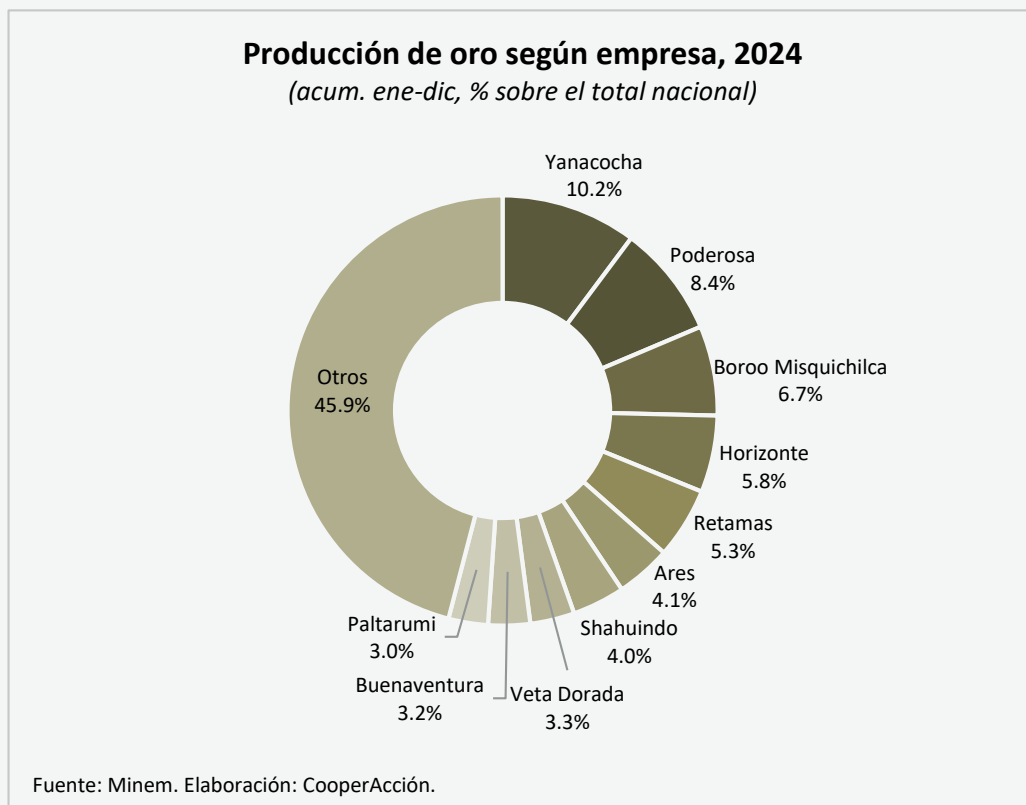


A nivel agregado, en el 2024 la producción de oro alcanzó los 108 millones de gramos finos, lo que representa un incremento de 6.9% respecto al año anterior.



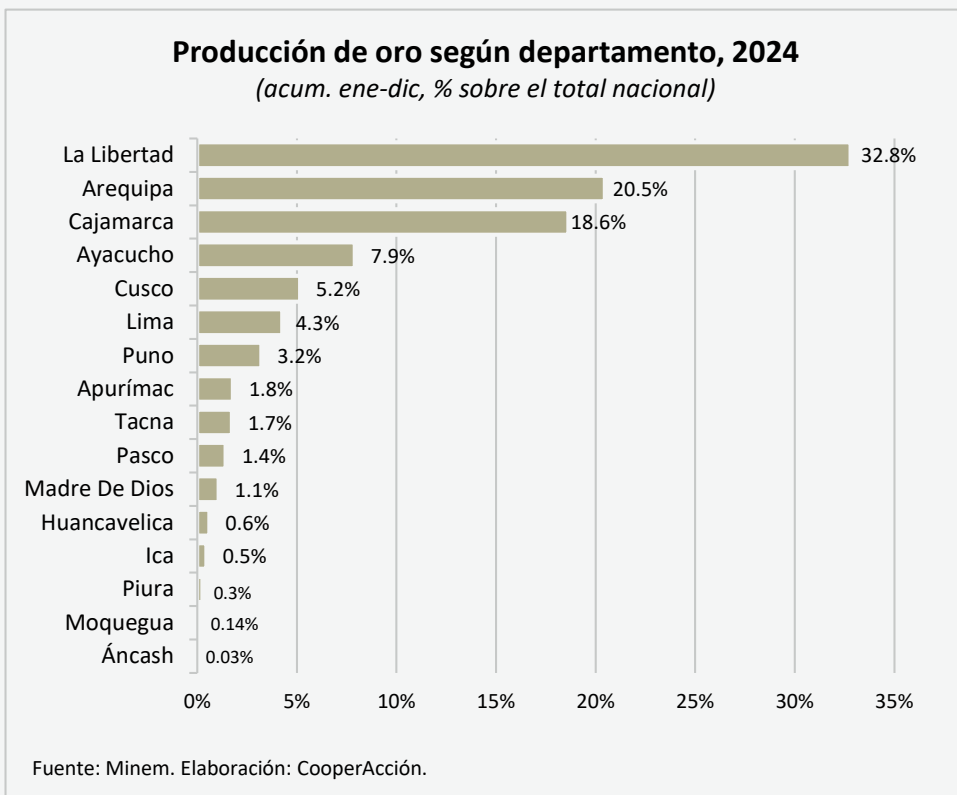
A nivel de empresas formales, continúa liderando la producción de oro Yanacocha, seguida de Poderosa y Boroo Misquichilca. Estas tres empresas representan el 26% de la producción nacional. Por su parte, en el rubro

de otros productores se concentra el 45.9% del total de oro extraído. Como se puede apreciar, la producción de oro está menos concentrada que la del cobre.



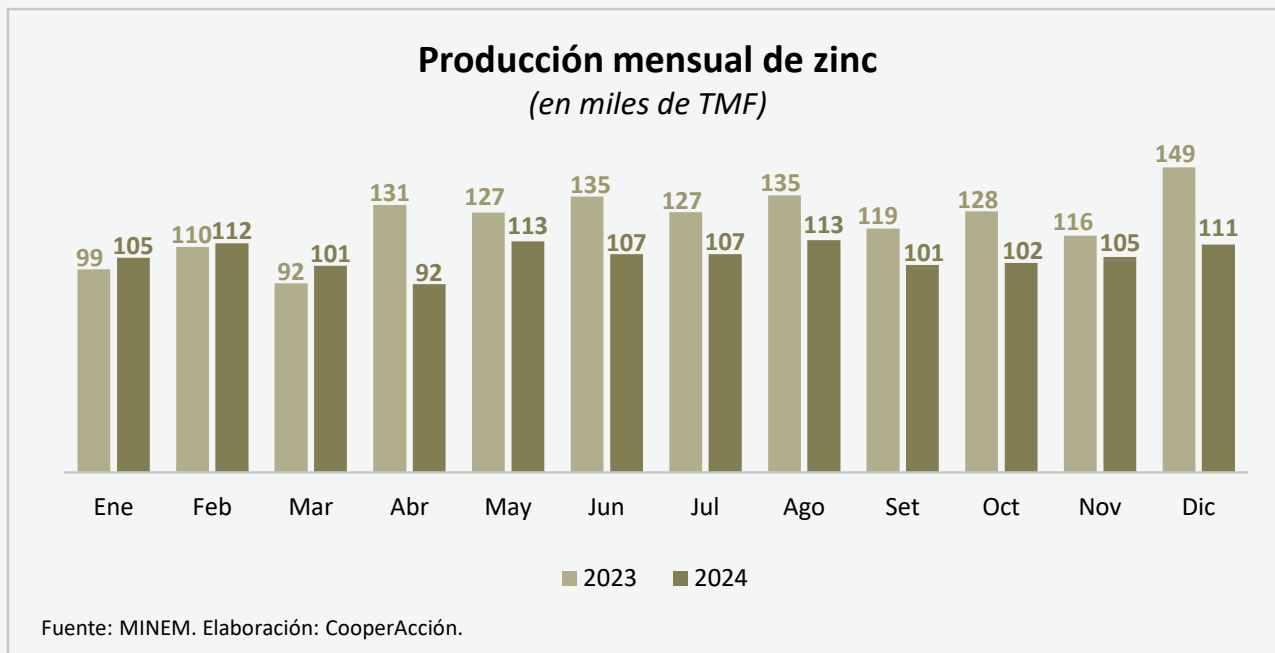
La distribución de la producción de oro por departamentos se concentra en La

Libertad, Arequipa y Cajamarca. En agregado representan el 72% de la producción a nivel nacional.



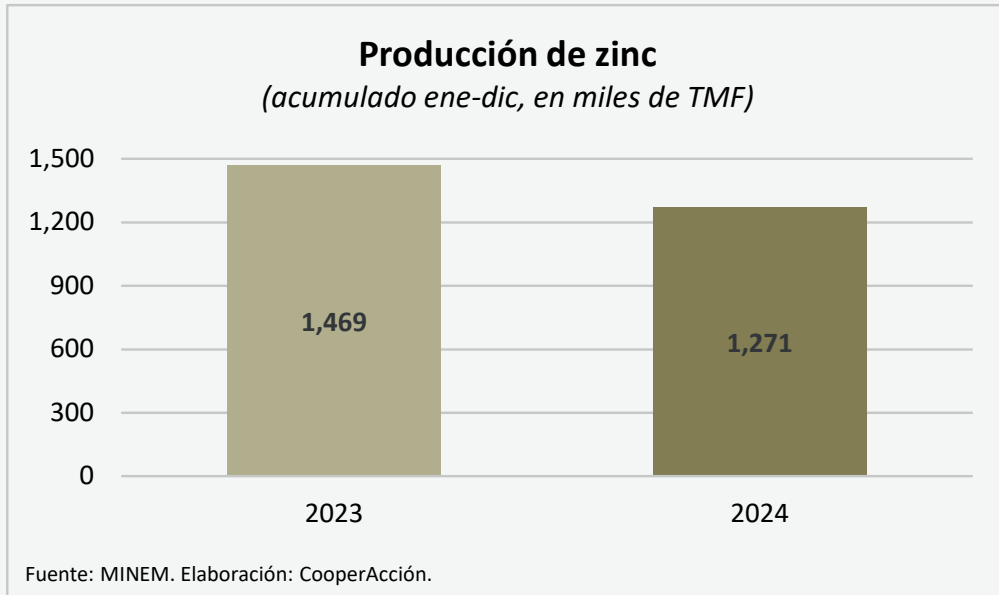
En el caso del zinc, en diciembre de 2024 la producción fue de 111 mil TMF, 5.7% por encima de lo reportado en noviembre. A nivel

agregado, en el periodo de 2024 la producción de zinc fue de 1.27 millones de TMF, lo que implica una caída de -13.5% interanual.



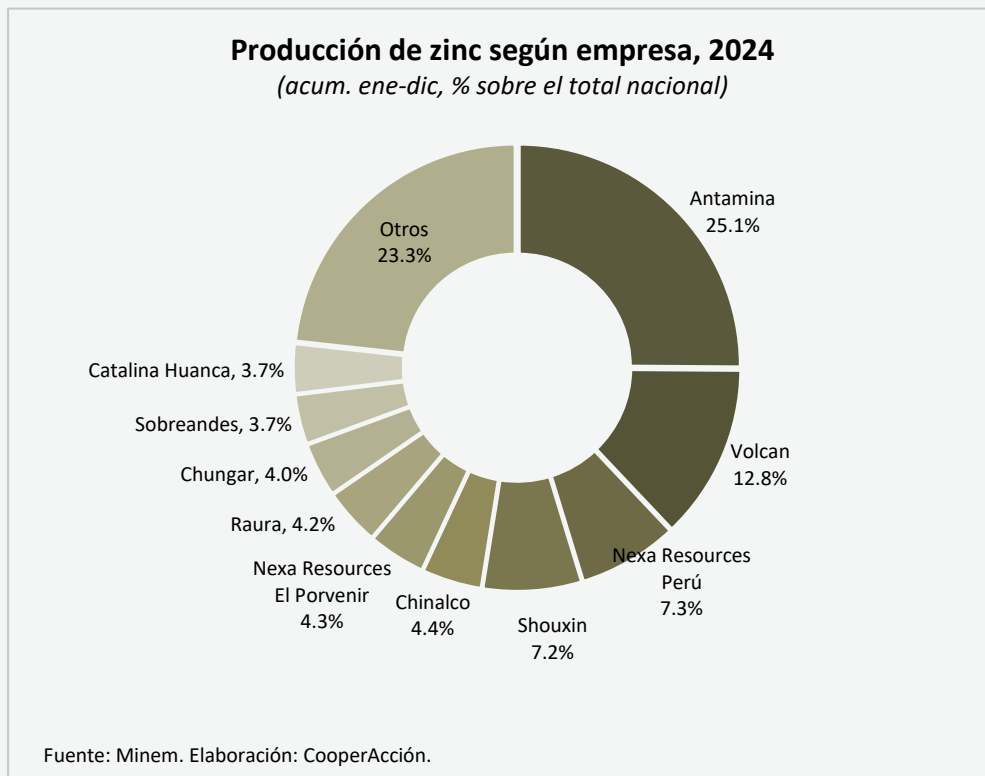
A nivel de empresas, al cierre de 2024 continuaron liderando la producción de zinc

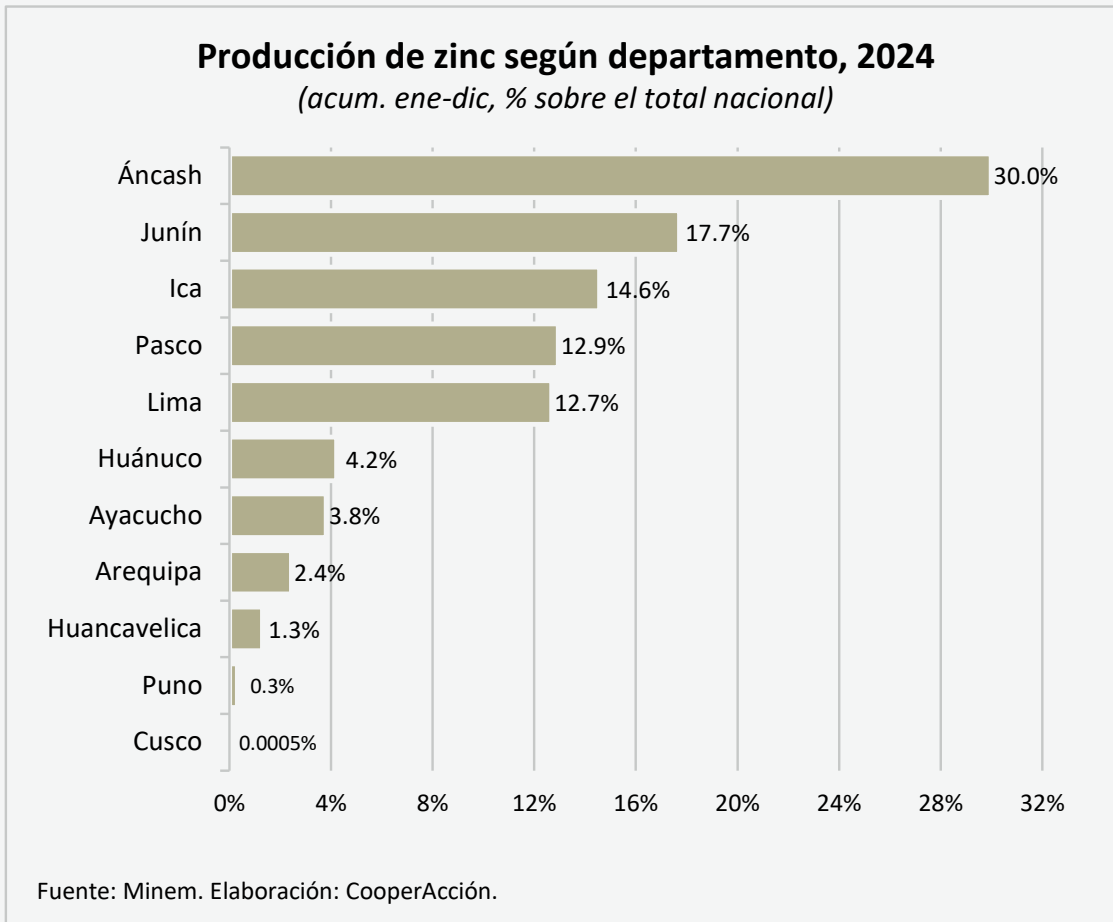
Antamina y Volcan, la cuáles abarcan el 37.9% de la producción total..



A nivel departamental, destaca Áncash con una producción de zinc que representa el

30.0% del total nacional. Le siguen Junín, Ica, Pasco y Lima con una participación conjunta de 57.9%.





Las cotizaciones y sus tendencias

Las cotizaciones de los principales metales de exportación registraron un alza en lo que va de febrero de 2025 respecto al mes anterior.

Asimismo, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, con excepción del plomo, presentan valores mayores (ver siguiente cuadro).

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(febrero 2025*/febrero 2024, variación últimos 12 meses)

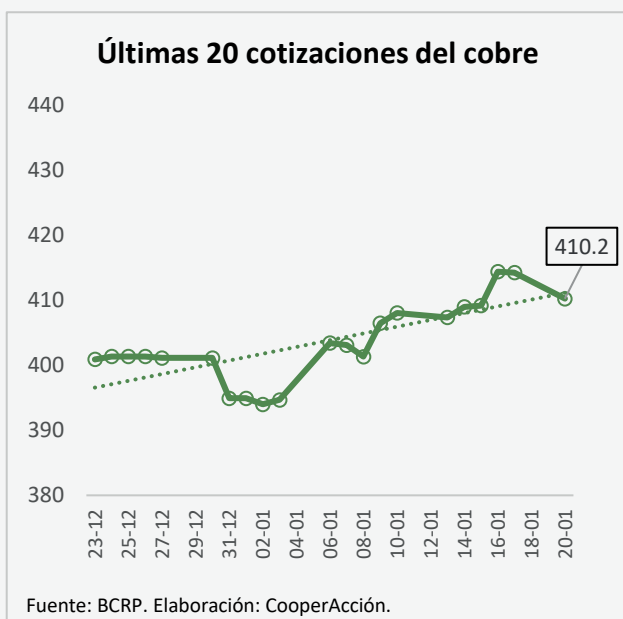
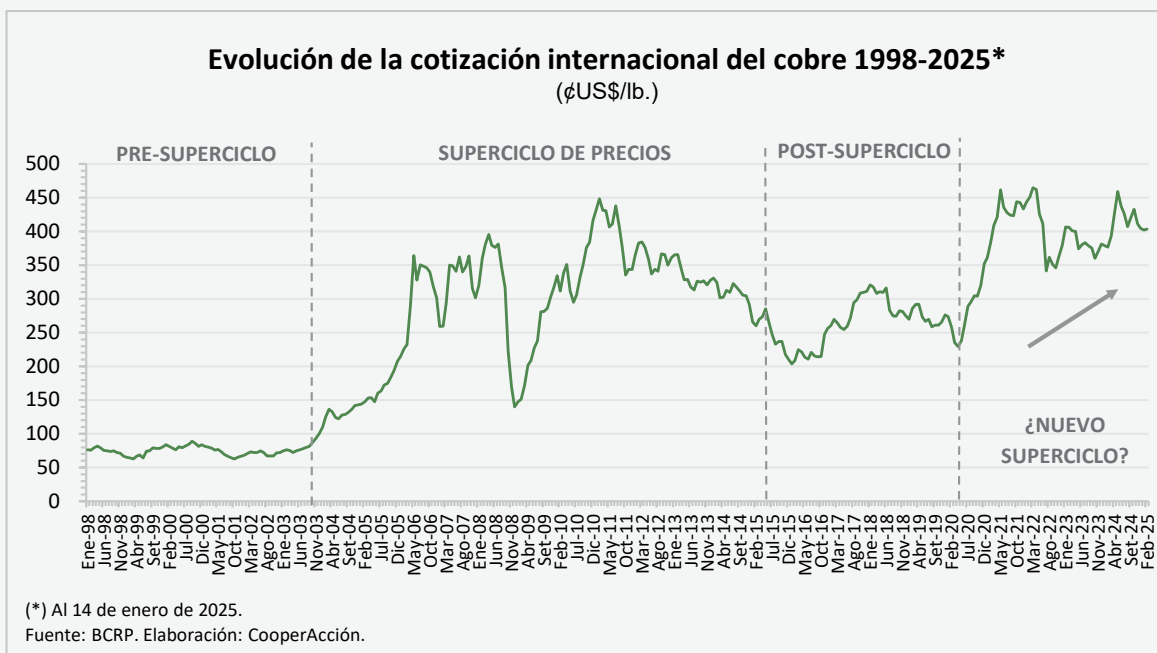
Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
7.1%	30.7%	42.3%	-6.3%	20.3%

*1-18 de febrero

Fuente: BCRP.
Elaboración: CooperAcción.

La cotización del cobre, a finales de febrero, se ubicaba por encima de los US\$ 4.55 por libra y presenta una subida mensual en su valor de 5.72%. Cabe destacar que una cotización del cobre superior a los US\$ 3.50 por libra lo ubica en el rango mostrado durante el anterior superciclo de precios de los minerales (2003-

2012). Por lo tanto, los niveles actuales, por encima de US\$ 4 por libra, resultan fuertemente atractivos para los inversionistas, tanto en las etapas de exploración, construcción o producción. En los últimos años también se viene registrando, particularmente en Perú, una expansión de la extracción del cobre por parte de la pequeña minería informal.



Por otro lado, en la cuarta semana de febrero la cotización del oro alcanzó un valor de US\$ 2941 la onza, con un incremento respecto al mes anterior. No obstante, en los últimos 12 meses presenta una variación positiva mayor de 30.74%.

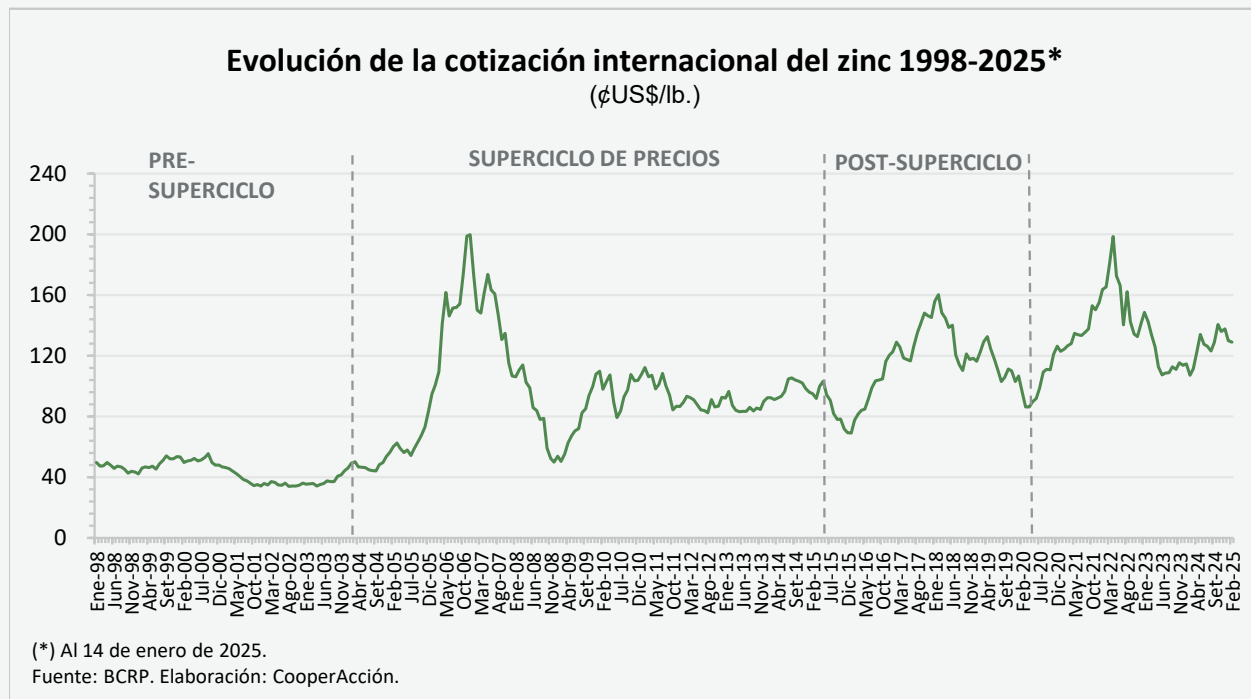
Desde 2019, la cotización del oro ha mostrado una tendencia creciente debido a la mayor demanda de los inversionistas como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se mantiene en niveles superiores a los que se registraron durante el anterior superciclo de los commodities.

Este importante incremento en el precio del oro en el caso del Perú ha provocado la expansión acelerada de la minería informal e ilegal.



Por su parte, en lo que va del mes de febrero, el zinc cotizó en promedio en US\$/lb. 1.29, ligeramente inferior al mes previo.

Según el reporte de inflación de diciembre, el BCRP proyecta que el año 2025 la cotización promedio del cobre será de 4.23 US\$/lb; la del oro, 2660 US\$/onza; y la del zinc, 1.34 US\$/lb.

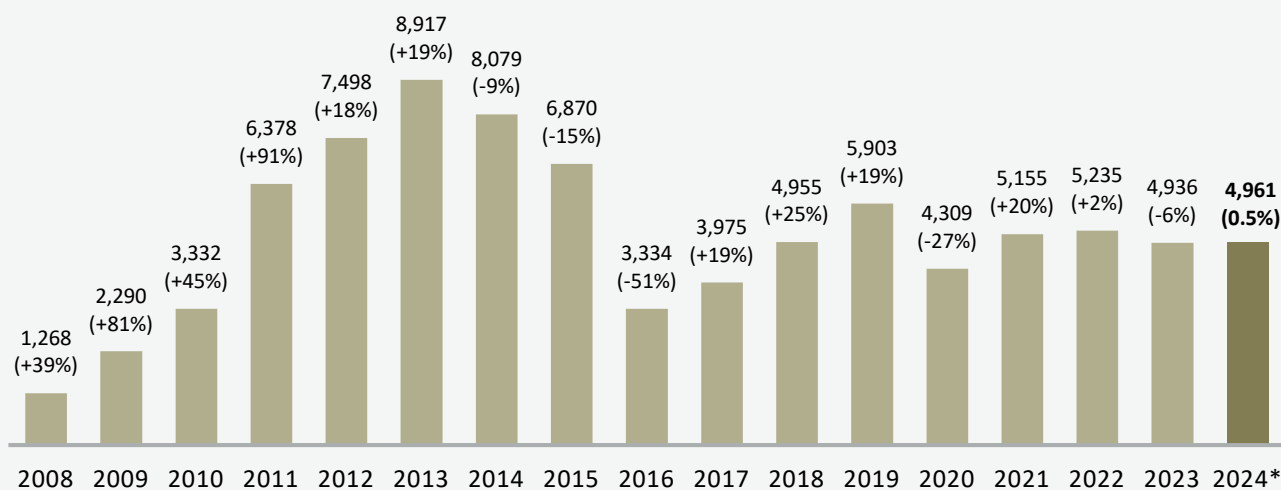


¿Cómo van las inversiones mineras?

Al concluir el año 2024, las cifras muestran que la inversión en minería ha presentado una subida de apenas 0.5% en comparación con el periodo del 2023. En el reporte de inflación del BCRP de diciembre se proyecta que la variación porcentual real anual de la inversión minera en 2025 será de 7.7%.

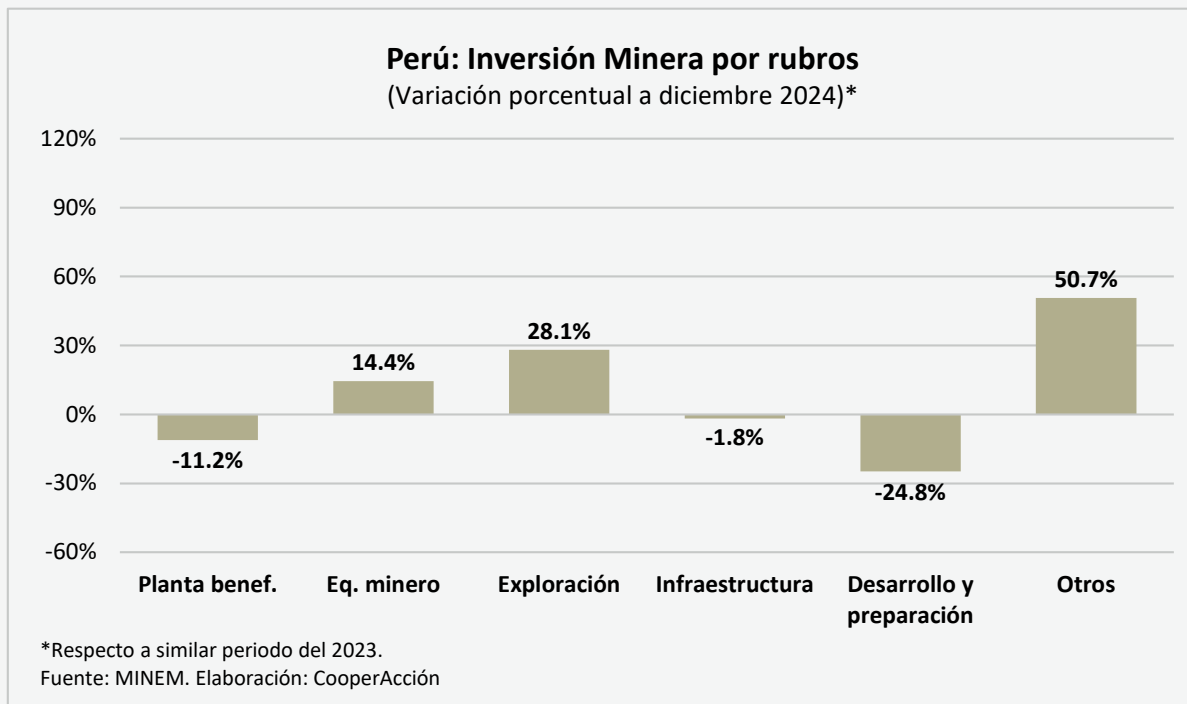
De manera desagregada, a diciembre de 2024 aumentó la inversión en los rubros equipamiento minero, exploración y otros; mientras que se observó un retroceso en planta beneficio, infraestructura y desarrollo y preparación.

Inversión Minera en Perú 2008-2024
(Millones de US\$)



*Acumulado a diciembre de 2024.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.



El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. A diciembre de 2024, la inversión en exploración minera acumuló US\$ 567 millones, lo que representa un incremento de 28.1% comparado con las cifras del 2023. Cabe destacar que esta evolución guarda relación directa con el incremento en el precio de los minerales.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

Al culminar el 2024 las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 11.5%, sumando US\$ 47 701 millones, lo que marca un nuevo récord en el valor exportado. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de oro, el

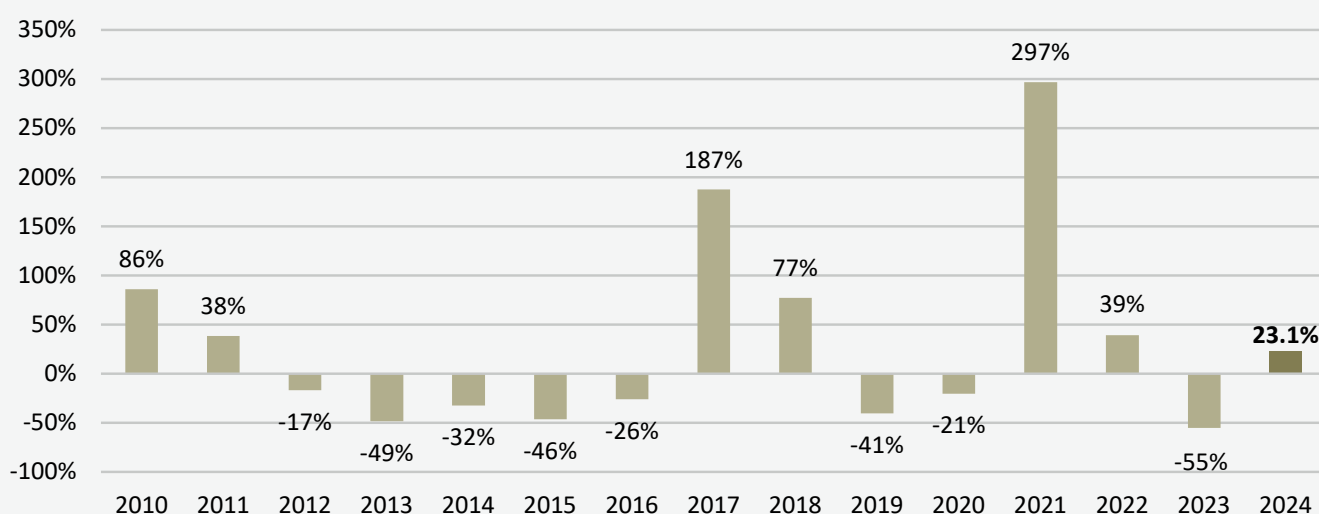


cual se disparó en 41.4%, equivalente a US\$ 4525 millones adicionales.

Cabe señalar que el subsector minero es el principal componente de las exportaciones peruanas y en diciembre de 2024 representaba el 60% del valor total de las exportaciones del país.

El alto valor de las exportaciones en los últimos años se explica de manera importante por el efecto de los precios de los minerales, aunque también por el aumento progresivo de los niveles de producción en la última década, luego de la puesta en operación de Las Bambas, la ampliación de Cerro Verde, entre otros, y de manera más reciente, por el inicio de operaciones de Quellaveco.

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo va la recaudación?

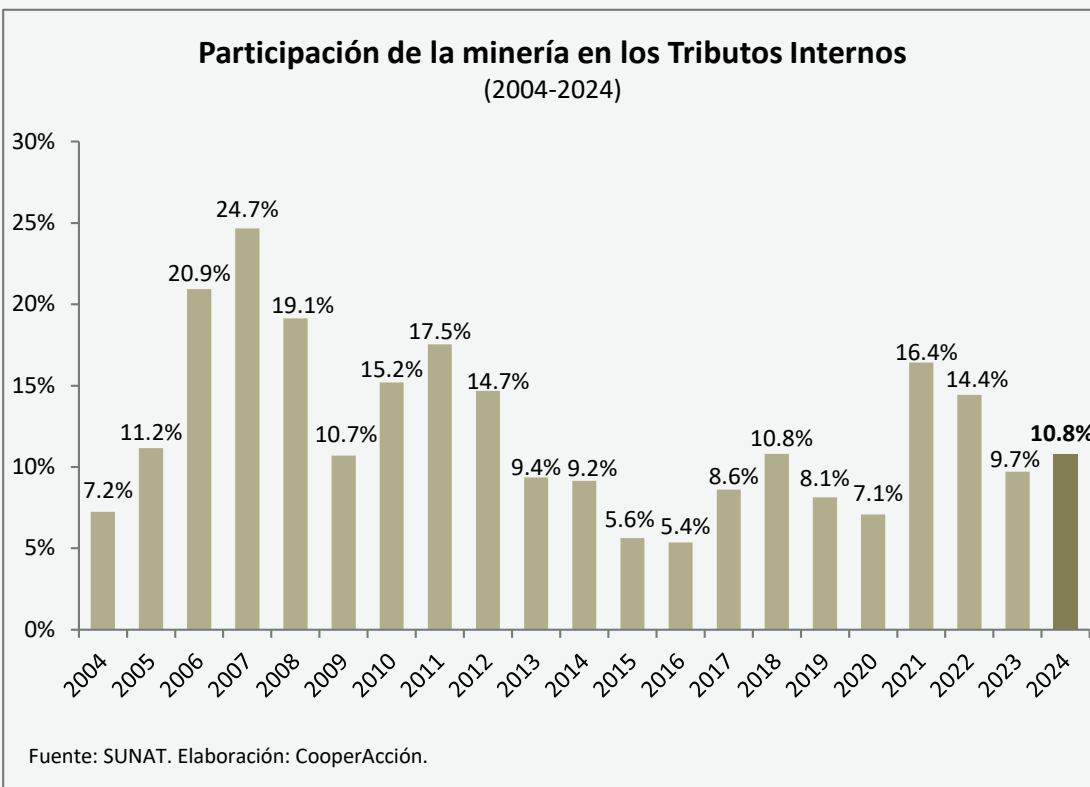
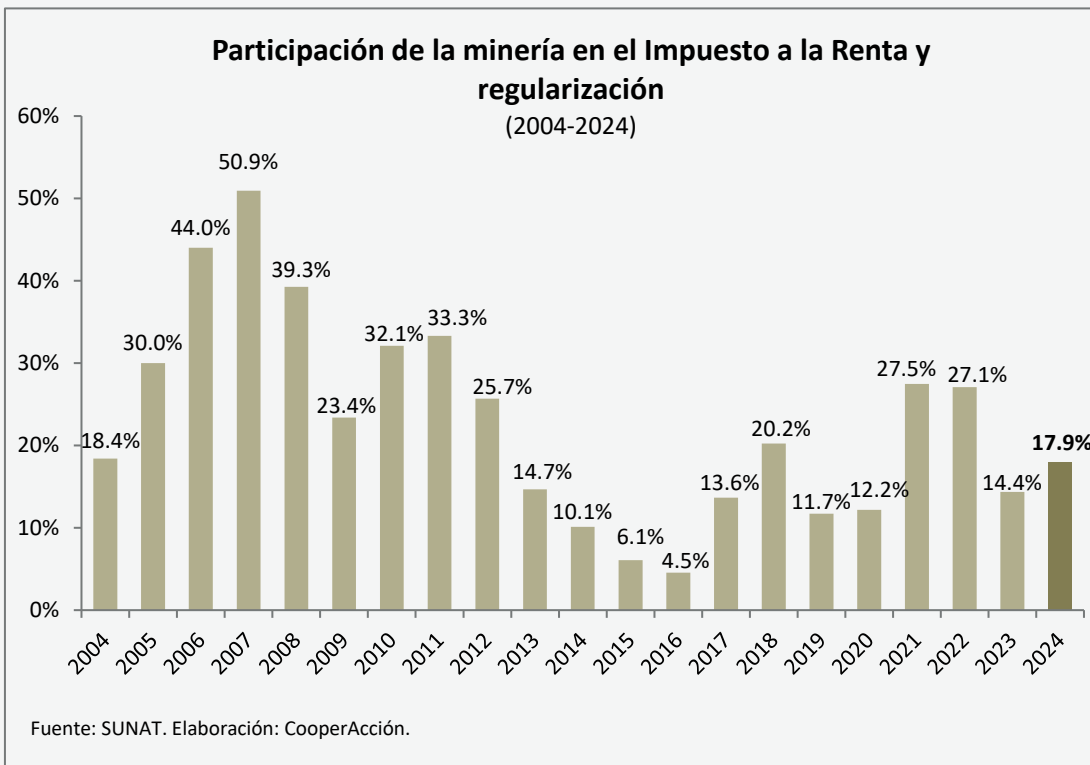
La recaudación general de 2024 registra una variación en términos reales de 3.4%, comparado con lo obtenido en el año previo. Los Ingresos Tributarios (que constituyen el 87.5% del total recaudado) presentaron una variación real de 3.3%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto a la Renta (IR) de

tercera categoría de este sector, incluida la regularización, se incrementó en 23.1% en 2024, en comparación con el 2023

Al analizar la estructura porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que el sector minero llegó a representar el 17.9% del total recaudado por este concepto.

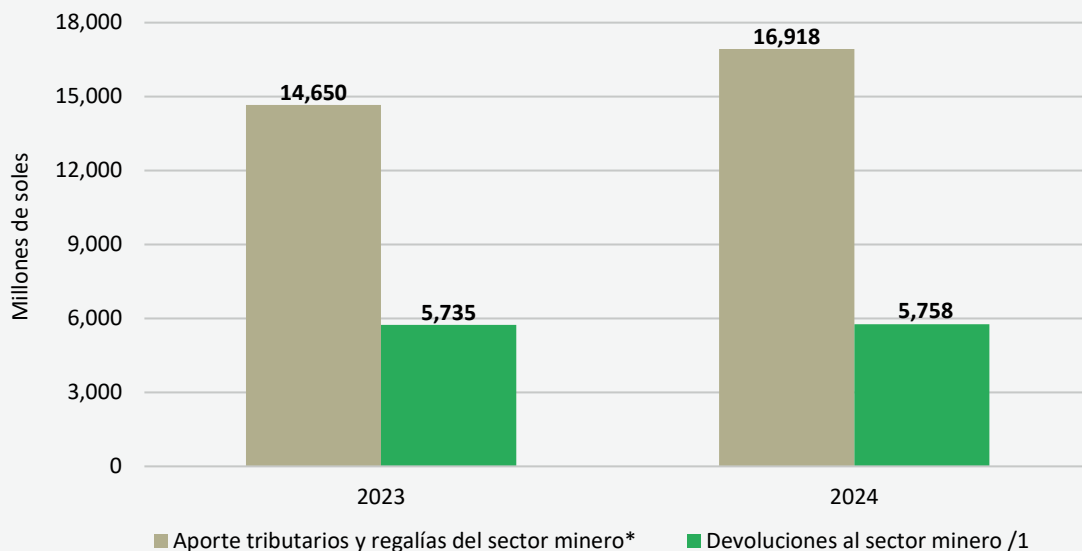
¹Descontando la inflación.



Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 10.8% en 2024.

En 2024, el sector minero registró un aporte total (aporte tributario más regalías) de S/ 16 918 millones y devoluciones por S/ 5758 millones, lo que significa un aporte neto de S/ 11 160 millones. Por otro lado, en 2023, el sector

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero



/1 Por fecha de emisión.
 (*) Incluye regalías y gravamen minero.
 Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

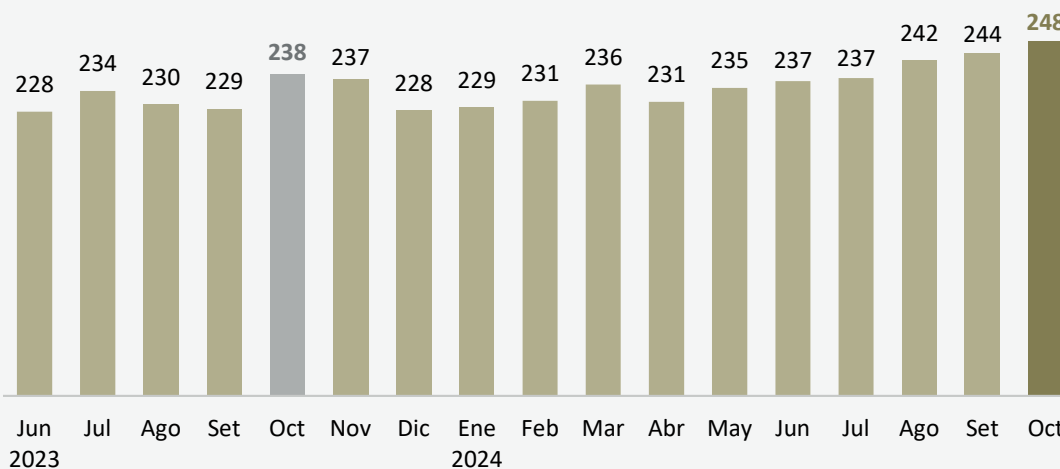
minero registró un aporte total de S/ 14 650 millones y devoluciones por S/ 5735 millones, lo que representó un aporte neto de S/ 8915 millones.

¿Cómo va el empleo minero?

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero

Empleo minero mensual 2023-2024

(en miles)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

en el mes de diciembre alcanzó una cifra de 244 297 trabajadores, presentando una variación interanual de 6.9%.

Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 69.7% lo hacen para empresas contratistas, mientras que solo el 30.3% tiene una relación directa con las empresas mineras. Asimismo, se

Empleo minero según tipo de empleador
(N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2023	2024*	Var. %	Part. %
Contratistas	155,400	164,818	6.1%	69.6%
Empresas mineras	70,742	72,064	1.9%	30.4%
Total	226,142	236,882	4.7%	100.0%

*A octubre de 2024.
Fuente: Minem.
Elaboración: CooperAcción.

registra un incremento en ambos tipos de empleos, al comparar el promedio anual 2024 (a diciembre) con el de 2023: 6.5% en el caso de las contratistas y 1.9% en el caso de las empresas mineras.

Entre las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros, se encuentran Arequipa (33 569 trabajadores), La Libertad (22 285) y Moquegua (21 619). Empresas como

EMPLEO DIRECTO EN MINERÍA

SEGÚN TIPO DE EMPLEADOR (PROMEDIO ANUAL)

PERIODO	COMPAÑÍA	CONTRATISTAS	TOTAL
2014	80,512	93,056	173,568
2015	74,023	109,334	183,357
2016	75,038	97,626	172,664
2017	80,588	102,104	182,692
2018	86,808	109,061	195,869
2019	83,216	98,328	181,544
2020	62,164	115,971	178,135
2021	64,542	152,300	216,842
2022	68,844	162,995	231,839
2023*	70,745	155,442	226,187
2024*	72,492	166,212	238,704
Ene.	71,060	158,452	229,512
Feb.	72,159	159,221	231,380
Mar.	72,590	163,157	235,747
Abr.	72,603	158,830	231,433
May.	72,423	162,775	235,198
Jun.	72,414	164,492	236,906
Jul.	73,029	165,091	238,120
Ago.	72,733	170,130	242,863
Set.	72,825	172,171	244,996
Oct.	73,296	175,141	248,437
Nov.	73,656	171,905	245,561
Dic.	71,119	173,178	244,297

VARIACIÓN INTERANUAL - DICIEMBRE

Dic-23	71,277	157,255	228,532
Dic-24	71,119	173,178	244,297
Var%	-0.2%	10.1%	6.9%

Cerro Verde, Minera Poderosa y Quellaveco, dan cuenta del mayor dinamismo del empleo minero en estas regiones.

Otro dato relevante es la participación de mujeres en el sector minero, que continúa siendo baja. En diciembre de 2024, representó el 7.7% del total, mientras que el de varones representó el 92.3% del total.

Los accidentes fatales en el sector

Al cierre del año 2024, se registran 22 accidentes mortales, lo que representa una cifra sustantivamente menor que la del año 2023 (51 accidentes fatales). En lo que va de la década, el 2021 fue el año con el mayor número de accidentes mortales, con un registro de 63 trabajadores fallecidos.

SEGÚN DEPARTAMENTO Y GÉNERO - DICIEMBRE 2024

DEPARTAMENTO	VARONES	MUJERES	TOTAL TRAB.	PART%
AREQUIPA	34,005	2,451	36,456	14.9%
LA LIBERTAD	21,193	1,092	22,285	9.1%
MOQUEGUA	19,264	2,355	21,619	8.8%
ÁNCASH	19,019	1,534	20,553	8.4%
JUNÍN	18,026	1,529	19,555	8.0%
ICA	17,499	1,349	18,848	7.7%
LIMA	14,279	1,132	15,411	6.3%
PASCO	14,064	1,096	15,160	6.21%
APURÍMAC	13,823	1,284	15,107	6.184%
CAJAMARCA	13,633	1,471	15,104	6.183%
CUSCO	10,207	1,184	11,391	4.7%
PUNO	6,398	576	6,974	2.9%
AYACUCHO	6,060	168	6,228	2.5%
TACNA	5,225	385	5,610	2.3%
HUANCAVELICA	4,990	350	5,340	2.2%
PIURA	2,710	287	2,997	1.2%
HUÁNUCO	2,389	281	2,670	1.1%
MADRE DE DIOS	1,207	188	1,395	0.57%
CALLAO	1,232	139	1,371	0.56%
SAN MARTÍN	98	1	99	0.041%
LAMBAYEQUE	67	23	90	0.037%
UCAYALI	16	4	20	0.008%
LORETO	6	6	12	0.005%
AMAZONAS	2	-	2	0.001%
TOTAL	225,412	18,885	244,297	100.0%

ACCIDENTES MORTALES EN EL SECTOR MINERO

AÑO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
2000	6	4	2	3	3	6	8	0	0	7	8	7	54
2001	2	9	5	5	8	3	8	8	4	5	4	5	66
2002	18	2	4	5	5	4	4	4	4	7	8	1	66
2003	4	8	5	6	5	3	4	5	3	3	4	3	53
2004	2	9	8	5	2	9	1	3	4	7	5	1	56
2005	3	8	6	6	6	3	5	3	7	5	8	9	69
2006	6	7	6	3	6	5	6	5	4	9	4	4	65
2007	5	6	7	3	7	6	4	6	5	6	5	2	62
2008	12	5	7	6	3	5	6	6	5	3	3	3	64
2009	4	14	6	2	3	8	6	4	2	1	4	2	56
2010	5	13	1	6	5	9	6	4	3	4	4	6	66
2011	4	8	3	5	6	5	4	5	4	5	1	3	53
2012	2	6	9	2	4	2	5	5	3	8	4	4	54
2013	4	6	5	6	1	4	4	4	5	2	4	2	47
2014	6	1	1	1	1	3	7	2	2	0	1	7	32
2015	5	2	7	2	0	2	1	2	2	3	3	0	29
2016	4	3	3	1	6	2	2	3	4	1	2	3	34
2017	5	5	3	2	6	1	3	4	2	8	0	2	41
2018	2	1	2	5	3	2	1	3	2	2	3	1	27
2019	4	2	1	4	4	3	3	3	3	1	6	6	40
2020	2	5	3	0	2	1	1	0	0	0	1	5	20
2021	1	1	1	0	1	28	2	19	2	2	5	1	63
2022	2	3	5	3	2	0	1	5	8	4	2	4	39
2023	2	1	1	1	27	3	1	6	3	3	1	2	51
2024*	3	3	2	1	1	2	2	3	2	1	2	0	22

Fuente: Dirección General de Minería - Ministerio de Energía y Minas.

NUEVA POSTERGACIÓN DE YANACOCHA SULFUROS: ¿NEWMONT SE VA DEL PAÍS?

La empresa Newmont acaba de anunciar una nueva postergación del proyecto Yanacocha Sulfuros, que figura en la cartera de proyectos de inversión con un monto comprometido de US\$ 2500 millones.

¿Qué ha dicho la empresa? En un comunicado, la empresa estadounidense ha señalado que luego de evaluar su cartera de inversión a nivel mundial, ha tomado la decisión de priorizar los proyectos con mayor rentabilidad. Lo que ocurre es que el portafolio de inversiones de Newmont se ha ampliado en los últimos años

con la compra de varios yacimientos a través de la australiana Newcrest (el sexto productor de oro del mundo). En noviembre del 2023, Newmont se hizo cargo de esta empresa australiana y, al parecer, sus prioridades de inversión se han ampliado.

En el comunicado, Newmont también anuncia “su compromiso de gestionar la última etapa de operaciones y actividades de cierre de manera segura y responsable”. Como parte de ese proceso, la empresa ha indicado que va a invertir US\$ 1800 millones para la construcción de dos plantas de tratamiento de agua.

¿Este comunicado está anunciando el retiro de Newmont del país? Es una posibilidad. Sin embargo, directivos de Yanacocha en el Perú señalan que cuentan con recursos y reservas como para seguir produciendo durante varias décadas, aunque la operación ya no será exclusivamente de oro y también se producirá cobre.



Imagen: Revista Proactivo

ESPINAR: JUSTICIA PARA SERGIO HUAMANI, ABSUELTO EN DEMANDA PRESENTADA POR GLENCORE ANTAPACCAY

En un fallo trascendental para la defensa de la libertad de expresión, en segunda instancia el Juzgado Penal Unipersonal de Espinar absolvió a Sergio Huamani Hilario, quien fue querellado por la Compañía Minera Antapaccay S.A. bajo el expediente 00118-2023-0-1009-JR-PE-01 por el presunto delito de difamación calumniosa agravada.

La querrela se originó a raíz de declaraciones emitidas por Huamani Hilario el 5 de marzo de 2023 durante el evento político cultural a la memoria del líder social Oscar A. Mollohuanca Cruz. La compañía minera alegó que dichas afirmaciones afectaban su derecho al honor y la buena reputación.

Sin embargo, tras evaluar los argumentos y las pruebas presentadas, el tribunal concluyó que las expresiones emitidas por Huamani Hilario se enmarcan dentro del ejercicio legítimo de la libertad de expresión, conforme a los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, el juzgado señaló que la restricción penal al derecho de expresión debe cumplir con requisitos de legalidad, proporcionalidad y necesidad en una sociedad democrática, los cuales no se evidenciaron en este caso.

La resolución judicial establece que se absuelve a Sergio Huamani Hilario del delito de difamación calumniosa agravada en agravio de la Compañía Minera Antapaccay S.A., ordenando el archivo definitivo del proceso y la anulación de los antecedentes generados por esta causa. Asimismo, el juzgado ha determinado que la demanda interpuesta por la empresa no tuvo argumentos suficientes.

El tribunal destacó que las expresiones atribuidas al querellado no contenían una imputación específica y directa de delito, y

que el contexto en el cual se pronunciaron forma parte de un debate de interés público. Además, se tomó en cuenta que la muerte de Oscar Mollohuanca, exalcalde de Espinar y reconocido líder social, fue un hecho de alto impacto en la comunidad, generando preocupación y debate público.

La decisión del juzgado sienta un precedente relevante sobre la protección del derecho a la libertad de expresión en contextos de discusión pública, especialmente en territorios donde la actividad minera genera conflictos socioambientales. Asimismo, reafirma el criterio de que las restricciones a este derecho fundamental deben ser excepcionales y estar justificadas por una necesidad social.

Este fallo representa un avance en la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales, particularmente en la protección de la libertad de expresión. Refuerza la importancia del debate libre y abierto sobre temas de interés colectivo, permitiendo que las voces críticas puedan manifestarse sin temor a represalias, lo que contribuye al fortalecimiento de la democracia y la transparencia en la discusión pública.



Imagen: Espinar noticias

PIDEN ESCLARECER MUERTE DE INGENIERO GEÓLOGO EN UNIDAD MINERA ISCAYCRUZ EN LA REGIÓN LIMA

A un mes del fallecimiento del ingeniero geólogo Jhon Ponze de León Chata dentro de la unidad minera Iscaycruz, en la provincia de Oyón, región Lima, sus familiares exigen el esclarecimiento de los hechos y responsabilizan a la empresa minera Los Quenuales S.A.C. Denuncian que su muerte se dio en extrañas circunstancias y que la empresa no les informó oportunamente sobre lo sucedido.

Según declaraciones de los familiares, el ingeniero Ponze de León se habría comunicado con ellos un día antes de su fallecimiento, asegurando que se encontraba en buen estado de salud. Sin embargo, el 4 de enero, en horas de la mañana, sufrió una descompensación y falleció en el trayecto al hospital. Testigos y excompañeros afirman que el ingeniero ingresó al túnel de la mina y posteriormente perdió la vida, presuntamente debido a una intoxicación por gases.

Los familiares responsabilizan a la empresa minera por el deceso y exigen el esclarecimiento de los hechos. Asimismo, denunciaron que se dieron irregularidades en la entrega de sus pertenencias. Señalan que recibieron un canguro completamente mojado con un teléfono celular en su interior, el cual, según ellos, habría sido manipulado, lo que incrementa sus sospechas sobre las circunstancias del deceso.

En una entrevista concedida al medio de comunicación Paraíso Noticias – Perú de Huacho, el hermano del fallecido, Ismael Ponze de León, señaló que conversó con él en la madrugada del día de su fallecimiento y que la familia recibió la notificación del deceso recién en horas de la noche. Además, indicó que el informe proporcionado por la empresa contiene diversas inconsistencias sobre las circunstancias del fallecimiento del ingeniero geólogo.

El hermano del fallecido expresó su indignación ante la falta de comunicación por parte de la empresa minera. “Es indignante que, a un mes de la muerte de mi hermano, ocurrida en extrañas circunstancias, no nos hayan llamado a una reunión para informarnos sobre las investigaciones y los abonos laborales a favor de mis sobrinos menores de edad. ¿Qué pasa con los funcionarios de la Minera Iscaycruz? ¿Están esperando la notificación judicial?”, declaró Ismael Ponze de León.

El ingeniero Jhon Ponze de León trabajó durante 15 años en la empresa. Según las declaraciones de los familiares, a la fecha, la empresa minera Los Quenuales S.A.C. no habría asumido ninguna responsabilidad por el hecho.

Ante esta situación, los familiares han solicitado la intervención del Ministerio Público, la Dirección Regional de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) y el Ministerio de Energía y Minas, con el fin de que se realice una investigación exhaustiva y se esclarezcan las circunstancias de la muerte del ingeniero.



Imagen: redes sociales

AREQUIPA: PARO INDEFINIDO EN EL VALLE DE TAMBO CONTRA EL PROYECTO MINERO TÍA MARÍA

Desde la madrugada del lunes 17 de febrero, cientos de pobladores del Valle de Tambo, en el distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa, han iniciado una huelga general indefinida en rechazo al proyecto minero Tía María, de la empresa Southern Perú Copper Corporation.

La medida fue acordada en una asamblea popular y cuenta con el respaldo de agricultores, organizaciones sociales y comunidades locales, quienes exigen la cancelación definitiva de los proyectos mineros Tía María y La Tapada.

Los manifestantes argumentaron que la empresa minera no cuenta con la licencia social necesaria para operar en la zona. Además, denuncian que la compañía no ha subsanado la autorización de aguas superficiales residuales ni las observaciones realizadas a su Estudio de Impacto Ambiental (EIA), lo que genera incertidumbre sobre los

efectos del proyecto en el medio ambiente y la economía local

El rechazo de la población se debe a la amenaza que representa el proyecto para el Valle de Tambo, una zona clave para la agricultura en el sur del país. Según los manifestantes, la explotación del cobre consumiría grandes volúmenes de agua esenciales para el consumo humano y las actividades agropecuarias. Asimismo, temen que la actividad minera contamine las fuentes hídricas, afectando la producción agrícola, la economía regional y la salud de miles de personas.

Miguel Meza, dirigente y vocero de las protestas, afirmó que: "Este es un paro social en el que participan diversas organizaciones. Hago un llamado a la ciudadanía a sumarse y a no caer en provocaciones de la Policía. Pedimos a las autoridades que respeten nuestro derecho a la protesta", declaró.

La población expresó su desconfianza hacia el proyecto minero debido a antecedentes de conflictos ambientales en otras regiones como Cusco, Puno y Moquegua. En estos lugares, la actividad minera ha generado impactos negativos en la agricultura y el acceso al agua, lo que refuerza la oposición al proyecto.

Por su parte, Southern Perú Copper Corporation ha anunciado que la construcción del proyecto iniciará en 2025. Entre las obras planificadas se incluyen la construcción



Imagen: La República

de carreteras, accesos, vías férreas, un campamento temporal y el movimiento de tierras. La empresa también ha avanzado en la delimitación de su propiedad con un cerco vivo de 59 kilómetros, asegurando que esta medida permitirá un desarrollo ordenado y responsable del proyecto.

La Fiscalía provincial penal corporativa de Islay ha emitido la Disposición N.º 01-2025-FPPCI-MO-A, mediante la cual exhorta a la población a evitar actos que alteren la tranquilidad y seguridad pública, advirtiendo sobre posibles riesgos para la vida, la integridad y la salud de los ciudadanos.

Respecto a los pedidos de compromisos para frenar la movilización, Meza respondió: “La exhortación que me hacen no tiene fundamento, ya que no estoy cometiendo ningún delito. Soy un luchador más y no pueden exigir que firme un compromiso para detener la protesta”. Asimismo, reafirmó la importancia de defender el territorio ante la imposición del proyecto minero: “Tenemos que defender el Valle de Tambo antes de que sea tarde para las generaciones futuras”.

Organizaciones sociales han denunciado que la acción de la Fiscalía representa una grave restricción al derecho a la protesta social. Señalan que esta medida forma parte de una política sistemática de criminalización contra defensores de derechos humanos y ambientales, promovida por el Estado y algunas empresas con el fin de silenciar posiciones disidentes. Asimismo, exigen que el Gobierno garantice los derechos fundamentales de las comunidades afectadas por el proyecto minero y atienda sus demandas de manera efectiva.

Cabe destacar que pobladores de la región Puno también se han sumado al paro indefinido en rechazo a los proyectos mineros Tía María y La Tapada, reafirmando su lema: “¡El valle no se vende, el valle se defiende!”.

La huelga se realizó con bloqueos y movilizaciones en distintos puntos de la provincia de Islay, mientras la población sigue a la espera una respuesta por parte de las autoridades y la empresa minera.

CRECE PROTESTA CONTRA PROYECTO MINERO CAÑARIACO

Los comuneros indígenas del distrito San Juan de Cañaris, en Lambayeque, marcharon a mediados de febrero en las calles de Chiclayo en rechazo al proyecto minero “Cañariaco”, promovido por la empresa Alta Copper.

El 10 de octubre de 2024, Alta Copper Corp. anunció que obtuvo el permiso de perforación parte del Ministerio de Energía y Minas (Minem) y los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRA) por parte del Ministerio de Cultura. De esa manera, la empresa minera informó que estaba lista para iniciar la fase de exploración antes del segundo trimestre de 2025.

Ante dicha situación, en noviembre de 2024 los comuneros protestaron contra el avance del proyecto minero que, según los dirigentes comunales, no contó con un proceso de consulta previa.

“No se ha hecho la consulta comunal, quieren vulnerar nuestros derechos. Nosotros estamos en contra de eso. Que nos respeten como comunidades indígenas y campesinas” declaró Anita Barrios, presidenta de la ronda femenina del caserío Alizal.

Por ende, el conflicto sigue sin ser resuelto, razón por la que los comuneros salieron nuevamente a las calles respaldados por el Frente de Defensa de Ferreñafe, la Comunidad Santa Catalina Muchick de Chongoyape, la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Salas y otras organizaciones sociales de base.

La protesta también estuvo dirigida contra el gobernador regional, Jorge Pérez, a quien acusan de incumplir su promesa electoral de no impulsar proyectos mineros en la región.

“Venimos a reclamar a nuestra autoridad que nos defienda. Así como en su tiempo de campaña nos decía: hermanos apóyennos, la mina no va, agua sí. ¿Dónde está su promesa?”,

reclamó un rondero durante la jornada de lucha.

La comunidad de Cañarís evalúa recurrir a vías judiciales para detener el proyecto, al considerarlo una amenaza para sus recursos y su territorio. Por lo pronto, advierten que continuarán manifestándose en rechazo a este proyecto. (Tomado de Servindi)



Imagen: Servindi

WAMPÍS EXIGEN EFICACIA EN LAS ACCIONES ANTE LA MINERÍA ILEGAL

El Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW) se reunió en Lima el 19 de febrero con el Alto Comisionado para el Combate de la Minería Ilegal, Rodolfo García, y el general de la Policía Nacional del Perú (PNP), César Gentile, a quienes solicitaron declarar en estado de emergencia el distrito de Río Santiago.

Si bien el alto comisionado García se comprometió a gestionar esta declaratoria, impulsar la estrategia nacional contra el crimen organizado y brindar apoyo logístico para la interdicción, no ofreció soluciones concretas a largo plazo.

Desde hace varios meses, los representantes del GTANW abandonan su territorio pese a los riesgos y amenazas de criminales vinculados a la minería ilegal para llegar hasta Lima y denunciar el avance de esta actividad en sus territorios, sin obtener mayores resultados.

Lo último que denunciaron fue que los mineros ilegales utilizan como escudos humanos a niños wampís de entre 4 a 10 años que son llevados a las comunidades de Belén, Fortaleza, San

Juan y Guayabal en Río Santiago, para evitar los operativos de interdicción.

Durante la reunión con autoridades nacionales, el presidente del GTANW, Teófilo Kukush Pati, solicitó al Estado implementar una estrategia integral que vaya más allá de la interdicción.

Para esto es necesario fomentar una economía autónoma con vida plena (Tarimat Pujut) para las comunidades de las cuencas del río Santiago (Kanús) y el río Morona (Kankaim).

Los líderes wampís destacaron la necesidad de un enfoque multisectorial que aborde las causas de la minería ilegal y denunciaron el abandono estatal, que se expresa en la falta de presencia de las instituciones del Estado peruano, la falta de oportunidades económicas y la presencia de grupos criminales transnacionales.

Por otro lado, Neil Encinas, vicepresidente del Gobierno de Cuenca Kankaim, también alertó de la presencia de un grupo criminal que impulsa la tala ilegal en el río Morona y la ineficiencia de las instituciones estatales para participar en la vigilancia forestal.

A su vez Rojas Wachapa, gestor de GTANW, destacó la importancia del trabajo de inteligencia para desarticular a estos grupos criminales, pero lamentó que el Estado no tenga resultados efectivos para capturar y desarmar a estas organizaciones. (Tomado de Servindi)



Imagen: Forest Peoples Programme

CCOLLPA PROTESTA CONTRA PROYECTO MINERO CRESPO

Desde el día 15 de febrero los comuneros de Ccollpa Ccashahui, comunidad ubicada en la provincia de Chumbivilcas, en Cusco, se movilizan en contra del proyecto minero Crespo de propiedad de la empresa Apumayo SAC por el peligro de contaminación de sus aguas.

Según los comuneros, la unidad minera se está instalando en cabecera de la cuenca del río Santo Tomás.

Esta abastece de agua a la zona por lo que representa una potencial amenaza de contaminación a los ríos y valles de los distritos de Santo Tomás, Llusco, Quiñota, Colquemarca y Ccapacmarca.

La protesta indefinida de los comuneros exige al Ministerio del Ambiente, de Energía y Minas, al SENACE y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ordenar la paralización de toda actividad en fase de construcción y operación de la unidad minera Crespo.

Asimismo, los comuneros expresan en su comunicado el desconocimiento de los acuerdos firmados entre la compañía minera Ares SAC, que vendió el proyecto a Apumayo SAC, y los dirigentes locales.

Señalan que dichos acuerdos facilitaron la obtención de permisos para el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y el informe técnico sustentatorio inicial sin contar con la aprobación de la asamblea comunal.

Además, denuncian que Ares SAC no cumplió con el proceso de consulta previa establecido en el Convenio 169 de la OIT, ni con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 028-2008-EM, Reglamento de participación ciudadana en el sub sector minero.

Por su parte, Guillermo Shinno, gerente general corporativo de Minera Apumayo, aseguró que el proyecto Crespo cuenta con todos los permisos necesarios para iniciar su construcción que se espera en febrero de 2025 y comenzar las operaciones mineras a mediados del mismo año.

Crespo es un proyecto de mediana minería de oro a tajo abierto, con una vida útil estimada de más de ocho años y recursos calculados en 800,000 onzas de oro. La inversión total prevista es de 150 millones de dólares. (Tomado de Servindi)



Imagen: Servindi



Imagen: Red Muqui

PUNO: COMUNEROS DE AJOYANI TIENEN ALTOS NIVELES DE ARSÉNICO

Comuneros señalan a través de sus redes sociales que las muestras de orina del Ministerio de Salud determinan que los campesinos de Ajoyani en Puno, tienen altas cantidades de arsénico.

Los habitantes de Ajoyani conviven con la minería, pues cerca a sus cultivos opera el proyecto minero San Rafael de la empresa minera Minsur, propiedad del grupo Brescia Cafferata, que extrae estaño en la zona.

Durante varios meses, los representantes de la comunidad viajaron a Lima para informar a las autoridades de las condiciones de contaminación que viven en su territorio y exigir la protección de sus derechos, sin obtener resultados.

“Las instancias dedicadas al cuidado del medio ambiente ni siquiera llegan para ver si está o

no contaminado; estas cosas nos molestan, por esto llegamos hasta Lima para levantar nuestra voz de protesta”, dijo Víctor Humalla, expresidente de la comunidad.

Los comuneros señalan que tienen niveles altos de metales tóxicos en su organismo, que a larga pueden ocasionar enfermedades neoplásicas y cardíacas.

Por lo pronto, el Minsa dispuso el monitoreo de los campesinos afectados, así como tomar medidas para detener la exposición a la contaminación de la minera.

La comunidad campesina Ajoyani lleva años denunciando la ocupación ilegítima de sus territorios y la proliferación de pasivos ambientales que la compañía habría dejado sin remediar totalmente.

Según la versión de los afectados, el aire y las aguas de los ríos Hitita y Ramis son permanentemente contaminados por la presencia de pasivos ambientales. A ello se suma la falta de acceso al agua limpia para consumo y las actividades agrícolas. (Tomado de Servindi)

REVISIÓN DE NORMAS DEL 25/01/25 AL 24/02/2025

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
MINISTERIO DEL AMBIENTE				
08/02/2025	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00033-2025 -MINAM”	Aprueban la Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental	<p>“Se aprueba la Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA), esta es la organización territorial a nivel regional del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). Dicha organización territorial estará liderada por los Gobiernos Regionales. Adicionalmente, se creará las Comisiones Ambientales Regionales, compuestas por entidades públicas y actores del sector privado/sociedad civil, quienes buscarán abordar la problemática ambiental de la región, desarrollando una Matriz Regional de Prioridades Ambientales y Climáticas, y una Política Ambiental Regional. Dicho Sistema busca descentralizar el SNGA, brindando actoría a las regiones respecto a sus problemáticas ambientales. Ante la magnitud de la tarea, se necesita que se acompañe esta decisión con una inversión presupuestal lo suficiente para el desarrollo de las funciones de cada Gobierno Regional. Enlace de la guía: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7603735/6451969-guia-para-la-implementacion-del-sistema-regional-de-gestion-ambiental.pdf?v=1739194191”</p>	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2369360-1
15/02/2025	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00039-2025 -MINAM”	Aprueban “Lineamientos para la Implementación del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”	<p>“Se aprueban los Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de toda política, plan o programa (PPP) que pueda generar implicancias ambientales significativas, estos son de alcance nacional y cumplimiento obligatorio, se busca asegurar que las decisiones estratégicas en políticas públicas incorporen la variable ambiental. Las entidades proponentes serán aquellos que</p>	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2372054-1

			<p>impulsen, modifiquen o actualicen las PPPs, en ese sentido, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) es quien evalúa y desarrolla un informe ambiental de la EAE. Enlace de los lineamientos: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7639310/6476261-lineamientos-para-la-implementacion-del-proceso-de-evaluacion-ambiental-estrategica-eae-en-el-marco-del-seia.pdf?v=1739763938 “ https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2372054-1</p>	
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS				
13/02/2025	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 046-2025-MINEM/DM”	<p>Disponen publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba las Disposiciones reglamentarias de la Ley N° 32213, Ley que establece la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal y su Exposición de Motivos</p>	<p>“Se presenta el proyecto de Reglamento de la Ley N°32213, entre lo reglamentado, se desarrolla información sobre el Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMMA), los responsables de la administración del sistema, su contenido, las funciones respecto al proceso de formalización minera integral, y acciones de coordinación. Dicho proyecto generó controversia, pues en su Única Disposición Complementaria Modificatoria menciona la transferencia sucesoria del Registro en caso de fallecimiento del titular; sin embargo, dicha figura está presente desde el año 2017, pues el DS N°018-2017-EM había reconocido dicha situación. Sin embargo, no se modificó la figura, sino el método de sucesión, donde ahora se tiene que inscribir la sucesión en registros públicos y la solicitud debe ser presentada por una persona jurídica constituida únicamente por los herederos, con el fin de determinar un único responsable.</p> <p>Enlace al proyecto: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7625970/6467725-proyecto-de-decreto-supremo.pdf?v=1739453000 “ https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2371101-1</p>	<p>https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2371101-1</p>

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

28/01/2025	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000002-2025 -SERNANP/ DDE-SGD	Aprueban relación de las Áreas Naturales Protegidas aptas para iniciar el proceso de elaboración o actualización de sus respectivos Planes Maestros en el año 2025	"Se aprueban las siguientes ANP aptas para iniciar el proceso de elaboración o actualización de sus Planes Maestros: 1. Parque Nacional Yaguas 2. Santuario Nacional Lagunas de Mejía 3. Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor 4. Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa 5. Bosque de Protección Puqui Santa Rosa Los Planes Maestros son documentos necesarios para la dirección y gestión de las áreas naturales protegidas, este se debe actualizar cada 5 años y contiene la zonificación, estrategias, organización y políticas para la gestión del área, entre otras. Estos son aprobados por el SERNANP. "https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2365741-1	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2365741-1
------------	--	--	---	---

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (SENACE)

25/01/2025	"RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00007-2025-SENACE/PE"	Aprueban "Lineamientos para la realización de reuniones de comunicación del avance de la evaluación ambiental, orientación técnica y traslado de copia de observaciones durante la evaluación ambiental"	"Los lineamientos aprobados buscan establecer criterios y procedimientos con el fin de "optimizar" la comunicación entre SENACE y los titulares de proyecto de inversión durante el procedimiento de evaluación ambiental. Estos regulan 3 procesos: las reuniones de comunicación de avance, donde se informa sobre el estado de la evaluación ambiental y se identifican deficiencias técnicas; las reuniones de orientación técnica, destinadas a aclarar observaciones formuladas en el informe de evaluación; y el traslado de copia de observaciones, que permite a los titulares acceder a las observaciones en caso de retraso por parte de los opinantes técnicos. Asimismo, dichos procesos poseen procedimientos para su planificación, desarrollo y documentación. La tendencia dentro de las evaluaciones ambientales de SENACE va a ser reducir plazos y brindar mayor herramientas a los titulares	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2364588-1
------------	---	--	---	---

			para ejercer presión con el fin de agilizar la famosa “tramitología”. Por ejemplo, se permite que los titulares soliciten reuniones previas a los informes de observación, así como solicitar observaciones preliminares, las cuales no pueden ser modificadas si ya fueron trasladadas al titular, lo cual limita la capacidad de los opinantes técnicos. “	
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
21/02/2025	“RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0026-2025-ANA”	Prorrogan a favor del Gobierno Regional de Arequipa, la reserva de recursos hídricos de las aguas superficiales de la parte alta de la cuenca del río Tambo, proveniente de los ríos Fundición, Quemilone y Paltiture, para el desarrollo del “Proyecto de Afianzamiento Hídrico del Valle del Tambo”	“El Proyecto de Afianzamiento Hídrico del Valle del Tambo es una iniciativa por parte del Estado peruano por mejorar la disponibilidad del agua en la zona del Valle del Tambo, esta inició en 2005, cuando mediante DS N° 042-2005-AG se otorgó reserva de recursos hídrico en la parte alta de la cuenca del río Tambo, proveniente de los ríos Fundición, Quemillone y Paltiture, por un volumen de 30 000 hectometros cúbicos. Sin embargo, ha sufrido constantes retrasos y prorrogas durante este espacio de 22 años. Con la presente Resolución Jefatural, la Autoridad Nacional del Agua prorroga a favor del Gobierno Regional de Arequipa por un plazo de 2 años adicionales.”	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2373532-1

COOPERACIÓN



www.cooperacion.org.pe